



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

Fundación Municipal de Cultura

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN III (EXP. 451/2024)

### **Fecha y hora de celebración**

12 de julio de 2024 a las 10:00:00

### **Lugar de celebración**

Plataforma ZOOM

### **Asistentes**

#### **PRESIDENTE**

Carmelo Irigoyen Amo, Gerente de la FMC

#### **SECRETARIO**

C. Ignacio Nieto Sinovas, Técnico de la FMC

#### **VOCALES**

Oscar Macías Cuadrado, Secretario delegado FMC

María Victoria Martín San Juan, Técnico Intervención

Ana Vergara Quintas, Técnico de la FMC

Siendo las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación 3 a través de la Plataforma Zoom compuesta por las personas asistentes anteriormente referidas.

Seguidamente se procede a la celebración de los actos que componen la sesión:

### **Orden del día**

- 1.- Otros: Declaración de ausencia de conflicto de intereses de los miembros de la mesa.
- 2.- Aprobación de acta mesa 2.
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente
- 6.- Propuesta adjudicación

Se Expone

#### **1.- Otros: Declaración de ausencia de conflicto de intereses de los miembros de la mesa.**

La mesa indica lo siguiente: Ante la pregunta de si existe algún miembro con conflicto de intereses en el presente expediente, todos manifiestan que no existe conflicto.

#### **2.- Aprobación de acta de Mesa 2.**

La mesa acuerda la aprobación del acta.

#### **3.- Valoración criterios basados en juicios de valor.**

En este tercer acto se procede a incorporar la puntuación de los criterios basados en juicios de valor, de conformidad con la valoración contenida en el informe realizado por la Comisión Técnico Jurídica designada al efecto al que fue encomendado su examen y calificación en la Mesa II.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

CESAR IGNACIO

NIETO SINOVAS

Fecha Firma: 16/07/2024 10:30

CARMELO

IRIGOYEN AMO

Fecha Firma: 16/07/2024 13:24

Fecha Copia: 16/07/2024 13:27

Código seguro de verificación(CSV): db5e2f4f9554f5a0ac1fa25828c6cbf614e1c335

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Asiste como público la representante de la empresa licitadora BROCOLI S.L.

Se procede por el Presidente de la mesa a la lectura del informe realizado por el la Comisión Técnico Jurídica, así como del resumen de las puntuaciones otorgadas a las ofertas bajo criterios técnicos.

Se detecta por la Mesa la existencia de un error material o aritmético en la valoración de la oferta técnica del licitador Ovejero Sequeiro, SL, cuya propuesta en los tres criterios se calificó en el informe como **muy mala**, otorgándose 2 puntos en cada uno de los criterios.

Tal y como se dispone en la cláusula 17. B del PCAP, cuando la valoración de la oferta se califique como **"muy mala"** se le otorgará **cero puntos**. Se trata de una puntuación automática que asignan los Pliegos sin ningún margen de interpretación. Por lo anterior se debe corregir el contenido del informe y sustituir la valoración otorgada al licitador Ovejero Sequeiro, SL, que pasa a tener cero puntos en cada uno de los criterios de valoración, y en consecuencia un total de cero puntos. La referida corrección del error, patente y clara, no supone ningún juicio valorativo y no afecta al sentido el informe ni altera en modo alguno el orden ni calificación de los licitadores que han superado el umbral previsto en la cláusula L.4 CCP.

Con la precisión anterior, el resultado de la valoración es el siguiente:

<b><u>Criterios Técnicos</u></b>	<b>Plan prestación material del servicio</b>	<b>Disponibilidad de personal en casos de baja o necesidad de refuerzo del servicio</b>	<b>Control de calidad</b>	<b>TOTAL</b>
<b><u>Puntuación máxima</u></b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>40</b>
BROCOLI, S.L.	20	10	10	<b>40</b>
OVEJERO SEQUEIRO, SL	0	0	0	<b>0</b>
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	15	6	5	<b>26</b>

Se acuerda la exclusión de la empresa Ovejero Sequeiro, SL, que no ha alcanzado el umbral necesario de 20 puntos.

#### **4.- Apertura criterios evaluables automáticamente**

A continuación, en el cuarto acto de apertura de la oferta realizada bajo criterios de carácter matemático, se procede a la apertura de los sobres que contienen la oferta y que a continuación detallamos:

<b>Ofertas</b>	<b>Precio licitación presupuesto anual sin IVA</b>	<b>Bolsa de horas anual sin coste con máximo 160 horas</b>	<b>Precio/hora sin IVA</b>
BROCOLI, S.L.	98.821,80 €	160 horas/año	15,44 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	96.000,00 €	160 horas/año	15,00 €

#### **5.- Valoración criterios evaluables automáticamente.**

Se procede en este quinto acto a valorar las ofertas presentadas por los dos licitadores de acuerdo con las fórmulas que constan en el Cuadro de Características Particulares para los criterios matemáticos y, obteniendo la siguiente puntuación parcial:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
CESAR IGNACIO  
NIETO SINOVAS  
Fecha Firma: 16/07/2024 10:30

CARMELO  
IRIGOYEN AMO  
Fecha Firma: 16/07/2024 13:24

Fecha Copia: 16/07/2024 13:27

Código seguro de verificación(CSV): db5e2f4f9554f5a0ac1fa25828c6cbf614e1c335  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

<b>Criterios Matemáticos</b>	<b>Precio licitación presupuesto anual sin IVA</b>	<b>Mejoras. Bolsa de horas sin coste con máximo 160 horas</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Puntuación máxima</b>	<b>49</b>	<b>11</b>	<b>60</b>
BROCOLI, S.L.	14,15	11	<b>25,15</b>
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	49	11	<b>60</b>

#### **6.- Propuesta adjudicación.**

A la vista de los resultados anteriores, la puntuación definitiva por orden descendente es:

<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>Criterios técnicos (40 puntos)</b>	<b>Criterios matemáticos (60 puntos)</b>	<b>TOTAL (100 puntos)</b>
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	26 puntos	60 puntos	<b>86 puntos</b>
BROCOLI, S.L.	40 puntos	25,15 puntos	<b>65,15 puntos</b>

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL con NIF B73589814 y decide requerirle para que aporte la documentación acreditativa de reunir los requisitos necesarios para poder ser propuesta como adjudicataria dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a recibir el requerimiento, de conformidad con la cláusula 23 del PCAP y el artículo 150.2 de la LCSP.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

**C. IGNACIO NIETO SINOVAS**  
**SECRETARIO**

**CARMELO IRIGOYEN AMO**  
**Vº Bº PRESIDENTE**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
CESAR IGNACIO  
NIETO SINOVAS  
Fecha Firma: 16/07/2024 10:30

CARMELO  
IRIGOYEN AMO  
Fecha Firma: 16/07/2024 13:24

Fecha Copia: 16/07/2024 13:27

Código seguro de verificación(CSV): db5e2f4f9554f5a0ac1fa25828c6cbf614e1c335  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>